

RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08 Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Ord. servicio No. 51387 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 20-12-22

602.16

Condición de pago

Cliente
ARCONSA CONSTRUCTORA SA

ARCONSA CONSTRUCTORA SA
Contacto: Luis Lopez
Fecha de emisión: 20-12-22
Fecha de vence: 20-12-22
Telefono: 2665-2595/2665-2595
Porcentaje Comisión: 3.00%

GUANACASTE LIBERIA CARRETA HACIA EL AEROPUERTO 2.5KM OESTE DEL CRUCE DE SEMÁFOROS PRINCIPALES DE LIBERIA

PAGOS A TERCEROS					
No. Línea	Descripcion de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	¢71,024.00	¢9,233.12	¢80,257.12
1	OS- IMPUESTOS SEGUN DUA	1	¢1,329,717.00	¢0.00	¢1,329,717.00
2	FE - PERMISOS DE IMPORTACION / EXPORTACION	1	¢20,715.00	¢2,692.95	¢23,407.95
3	FE - OTROS SERVICIOS-REVISION PUNTO DE	1	¢26,634.00	¢3,462.42	¢30,096.42
	INGRESO				
4	FE - OTROS SERVICIOS- PAGO DE INSPECCION	1	¢28,306.00	¢3,679.78	¢31,985.78
	(FAD)				

DETALLE DE GESTIÓN

 Recibo No.: 41016
 Subtotal: ¢1,329,717.00

 BL No.: CP-32481B
 Otros cargos: ¢0.00

 DUA No.: 80509
 IVA: ¢0.00

 Trámite: MPORTACION
 Total: ¢1,329,717.00

 Aduana: PEÑAS BLANCAS
 Monto anticipado: ¢1,403,813.12

 Proveedor: CARPINTERIA
 Saldo pendiente: ¢-74,096.12

 GUATEMALTECA, S.A

Observaciones

SEGURO: SEGUN DUCA F. DUCA T:SV22000002976659 PLACA: C97773 MARCHAMO:606869

CHOFER: LUIS RENE GRANADOS

Recibo Conforme

Por la Empresa

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha LAURA GUERRERO BENAVIDES

Hecho Por

De acuerdo al articulo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones despues de ocho dias. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de iunio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tributacion